

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	396.619,24
C) Activo circulante	4.609,10
Total activo	401.228,34
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	401.228,34
Total pasivo	401.228,34

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—La Liquidadora Única, doña Macarena Martí Navarro.—72.515.

CONSORCIO EMPRESARIAL SAN VICENTE SUR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General de Accionistas con el carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 03016 Alicante, avenida de Denia, n.º 76, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 109.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 28 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros en sustitución de los anteriores.

Tercero.—Informe por parte del órgano de administración sobre las ofertas de operaciones inmobiliarias recibidas y de posibles operaciones corporativas relacionadas con el objeto social de la Sociedad. Adopción de los acuerdos sociales que procedan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Javier Iniesta Ribelles.—72.459.

CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 107/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Vázquez Alvario contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 628,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—70.895.

CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Armando Antuña Rodríguez contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 1.068,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de noviembre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—70.896.

CONSTRUCCIONES CYSER, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES JUSTO ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Construcciones Cyser, S.L.» y «Promociones Justo Aragón, S.L.», celebradas el 30 de septiembre de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Construcciones Cyser, S.L.» y absorbida «Promociones Justo Aragón, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de «Construcciones Cyser, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—Administradores solidarios de «Promociones Justo Aragón, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—71.193.

2.ª 27-11-2007

CONSTRUCCIONES METÁLICAS MARGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Rodríguez Fernández contra la empresa Construcciones Metálicas Margón, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33 905 662, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Metálicas Margón, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 24.941,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.893.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAGIMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 55/2007, dimanante de Autos número 100/2004, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Javier Palma Hernández, contra Construcciones y Reformas Sagimar, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 14 de junio de 2.007 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.522,50 euros como principal, más 260 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.892.

CONSTRUCTORES REUNIDOS, S. A. (En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desem. No exigidos	39.065,79
Gastos de constitución	815,23
Construcciones	81.566,96
Tesorería	24,22
Total activo	121.472,20
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal	156,75
Resultados negativos.....	-11.991,44
Deudas con socios.....	73.205,68
Total pasivo	121.472,20

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Isabel García Araque.—71.931.

CONTRATAS TENOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/07 que se sigue a instancia de Manuel Arsenio Rodríguez Sampedro contra Contratas Tenor, S.L. sobre despido se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2007, por el que se declara a Contratas Tenor, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.149,58 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expi-

do el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—70.890.

**COORDINADORA DE SERVEIS
IMMOBILIARIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VECTOR SERVEIS IMMOBILIARIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 31 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de octubre de 2007 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 31 de octubre de 2007.—Josep Donés Barcons como Administrador de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima».—70.847.

2.ª 27-11-2007

**DOMINIO DE PROYECTOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ALBUJON SOLAR 72, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2007, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Dominio de Proyectos, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 72, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Román Ignacio Rodríguez Fernández.—72.418.

1.ª 27-11-2007

**ECOS PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ECOSPA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ecos Patrimonial, S. L., de Ecospa, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente de Ecos Patrimonial S. L., Alfonso Vázquez Fraile; La Secretaria de Ecos Patrimonial, S. L., Paloma Arroyo Sánchez; La Presidenta de Ecospa, S. L., Elena Valiñani González; El Secretario de Ecospa, S. L., Manuel Morcilo Parés.—70.237.

y 3.ª 27-11-2007

**ESTRUCTURAS HORMIGONES
Y VIVIENDAS, S. A.**

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTO VERO, S. R. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 14 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Alto Vero, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los actuales administradores de «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima» y por los futuros Administradores de la sociedad de nueva creación «Alto Vero, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barbastro, 19 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Buera Broto y Javier Lisa Pano.—71.921.

1.ª 27-11-2007

ESTRUCTURAS INCOVI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 593 /2006 - Ejecución 75 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Estructuras Incovi, S. L.», en cuantía de 1.651,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 19 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—71.008.

**EVER DOCUMENTICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EVER TEAM SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, el día 14 de noviembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ever Documentica, S. A.» (sociedad unipersonal) de «Ever Team Spain, S. L.» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por tratarse de una fusión simplificada según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registros Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Conty Gago.—71.058.

2.ª 27-11-2007

**EXPLOTACIONES
FUENTE DEL MORO, S. A.**

Se hace público que en la Junta general universal, celebrada en el domicilio social el día 22 de noviembre de 2007, con asistencia de todos los señores accionistas y su firma, se acordó la reducción del capital social en 64.590,32 euros, de modo que el mismo queda establecido en la cifra de 276.183,54 euros, acordándose la consecuente modificación del art. 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción se efectuó con una doble finalidad: Para la redenominación del capital social en euros se reduce en 6,86 euros mediante la disminución del valor nominal en 0,000121 euros de cada una de las acciones existentes, y para cumplir con lo prevenido en el art. 76 de la Ley de Sociedades Anónimas se reduce en 64.583,46 euros mediante la amortización de acciones propias. Las acciones propias amortizadas son las siguientes: de la 340 a la 563, de la 1.951 a la 2.850, de la 8.094 a la 13.186, de la 17.263 a la 18.281, de la 19.228 a la 19.300, de la 21.952